



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/675/2026 DE 18/02/2026
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1314/2026

RM REGION METROPOLITANA,
01/04/2026

Vistos:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N°1428/2023 y 679/2024, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

Considerando:

Que, por error administrativo involuntario/requerimiento de jefatura/etc., se requiere modificar/rectificar Resolución Exenta RA N°122512/675/2026 en lo relacionado a ingreso erróneo de estamento, lo que se busca enmendar en el presente acto administrativo

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LESLIE PRISCILLA ARAYA MIRANDA, RUN N° 14197654-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de PAREDONES a contar del 31 de enero de 2026 y hasta el 31 de enero de 2026, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.



1001150654980336483_FIRMAGOB



1775068101759



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viáticos, a saber: Viático por 1 día al 40%, Bencina, peaje, estacionamiento y otros, con cargo al presupuesto de DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS SERPAT.



MODIFICA A Resolución Exenta N°

122512675/2026 DE 18/02/2026
Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1001150654980336483_FIRMAGOB



1775068101759

